

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN CULTURAL Y MUSEOS, POR LA QUE SE DECLARA EL DESISTIMIENTO Y LA INADMISIÓN DE DETERMINADAS SOLICITUDES EN EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DE APOYO A LAS MICROEMPRESAS, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS CULTURALES Y CREATIVAS, PARA EL FOMENTO DE SU COMPETITIVIDAD, MODERNIZACIÓN E INTERNACIONALIZACIÓN, CORRESPONDIENTES A LA CONVOCATORIA 2020.

MODALIDAD: AYUDAS A LA INTRODUCCIÓN DE NUEVAS TECNOLOGÍAS, DIRIGIDAS A LA TRANSFORMACIÓN DE LAS EMPRESAS A TRAVÉS DE LAS TIC Y LA INCORPORACIÓN DEFINITIVA DE LAS PYMES AL ÁMBITO DIGITAL, A TRAVÉS DE ACTUACIONES QUE MEJOREN SU COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD O LA INTERRELACIÓN CON OTROS SECTORES ECONÓMICOS



Examinadas las solicitudes y documentación presentadas al amparo de la convocatoria para el ejercicio 2020 de las subvenciones a conceder en régimen de concurrencia competitiva para el apoyo a las microempresas, pequeñas y medianas empresas culturales y creativas, efectuada mediante Resolución de 10 de julio de 2020 de la Dirección General de Innovación Cultural y Museos (BOJA nº 138, de 20 de julio de 2020) con una corrección de errores publicada con fecha 19 de agosto de 2020, relativa a la denominación de las líneas en los modelos de formularios aprobados en la misma, y regulada en la Orden de 15 de octubre de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, para el apoyo a las microempresas, pequeñas y medianas empresas culturales y creativas, para el fomento de su competitividad, modernización e internacionalización, (BOJA número 203, de 19 de octubre de 2018), modificada por el Decreto-Ley 15/2020, de 9 de junio, por el que con carácter extraordinario y urgente se establecen diversas medidas dirigidas al sector del turismo así como al ámbito educativo y cultural, ante la situación generada por el coronavirus (COVID-19) (BOJA número 35, de 9 de junio), se aprecian los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 20 de julio de 2020 se publicó en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, la Resolución de 10 de julio de 2020 de la Dirección General de Innovación Cultural y Museos por la que se convocan para el ejercicio 2020, las subvenciones a conceder, en régimen de concurrencia



C/ Levies,17. 41004 Sevilla

Código:RXPMw874PFIRMASG8usrLjA0QExsQ0.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	PÍA HALCÓN BEJARANO	FECHA	30/12/2020
ID. FIRMA	RXPMw874PFIRMASG8usrLjA0QExsQ0	PÁGINA	1/8

competitiva, para el apoyo a las microempresas, pequeñas y medianas empresas culturales y creativas, para el fomento de su competitividad, modernización e internacionalización.

SEGUNDO.- Con fecha 29 de septiembre de 2020 se dicta y publica en la página web de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico, conforme a lo establecido en las bases reguladoras, Acuerdo de requerimiento de subsanación de solicitudes por el que se procede a requerir a las personas y entidades interesadas que figuran en el anexo de ese Acuerdo para que subsanen las faltas o deficiencias advertidas en sus solicitudes y que en el mismo se indican para cada solicitante, concediéndose para ello un plazo de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de este Acuerdo en la página web de esta Consejería.

Una vez transcurrido el plazo concedido para subsanar las faltas sin haberse producido dicha subsanación en tiempo y forma, procede declarar desistidas de su petición y archivar las solicitudes de las personas y entidades que no subsanaran en tiempo y forma.

TERCERO.- Por Resolución de 11 de noviembre de 2020, la Dirección General de Innovación Cultural y Museos acordó la tramitación de urgencia a los procedimientos de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, de apoyo a las microempresas, pequeñas y medianas empresas culturales y creativas, para el fomento de su competitividad, modernización e internacionalización, Líneas 1 y 2, con reducción de los plazos a la mitad, a partir del día de la fecha de la mencionada resolución.

CUARTO.- Con fecha 26 de noviembre de 2020 se publicó en la página web de esta Consejería la Propuesta Provisional de Resolución por la que se propone la aprobación de la relación de personas o entidades beneficiarias provisionales y la relación de personas o entidades beneficiarias suplentes. Dicha Propuesta provisional establecía un plazo de cinco días hábiles, a contar desde el siguiente a su publicación para que las entidades beneficiarias provisionales y suplentes pudieran alegar y presentar la documentación acreditativa de los datos consignados en su solicitud relativos a los requisitos, a las declaraciones responsables y a los criterios de valoración previstos en las bases reguladoras.

QUINTO. Con fecha 30 de diciembre de 2020, la persona titular del Servicio de Promoción y Difusión Cultural de la Dirección General de Innovación Cultural y Museos, eleva propuesta de resolución de desistimiento y desestimación de determinadas solicitudes de participación en el procedimiento.



C/ Levies,17. 41004 Sevilla

Código:RXPMw874PFIRMASG8usrLjA0QExsQ0.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	PÍA HALCÓN BEJARANO	FECHA	30/12/2020
ID. FIRMA	RXPMw874PFIRMASG8usrLjA0QExsQ0	PÁGINA	2/8

A los anteriores hechos le son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El órgano competente para la resolución del procedimiento de concesión de estas subvenciones es la persona titular de la Dirección General de Innovación Cultural y Museos, que actuará por delegación de la persona titular de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico, de conformidad con lo establecido en el apartado 13 del Cuadro Resumen de la Orden de 15 de octubre de 2018.

SEGUNDO.- Conforme al artículo 13 de la Orden de 5 de octubre de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, transcurrido el plazo de subsanación de solicitudes sin que las entidades requeridas para ello hayan subsanado, se les tendrá por desistidas de su solicitud, dictándose resolución declarando el archivo de las mismas.

TERCERO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 17.4 de la *Orden de 5 de octubre de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva*, la falta de presentación en plazo de los documentos exigidos en la propuesta provisional implicará: a) cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de entidad beneficiaria, el desistimiento de la solicitud. b) Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.

CUARTO.- Los apartados 1 y 2 del artículo 3 de la citada Orden de 5 de octubre de 2015, junto con el apartado 4 del cuadro resumen de la Orden de 15 de octubre de 2018, modificado por el Decreto-Ley 15/2020, de 9 de junio, establecen las personas o entidades que pueden solicitar la subvenciones y los requisitos que deben reunir. Por su parte, el apartado 3 del citado artículo 3 de la Orden de 5 de octubre de 2015, establece las circunstancias que impedirán al solicitante obtener la condición de persona o entidad beneficiaria. El apartado 2 del Cuadro Resumen de la Orden de 15 de octubre de 2018 establece los conceptos subvencionables.

Por lo expuesto, teniendo en cuenta cuantos hechos, fundamentos de derecho, y demás disposiciones de carácter general y pertinente aplicación,



C/ Levies,17. 41004 Sevilla

Código:RXPMw874PFIRMASG8usrLjA0QExsQ0.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	PÍA HALCÓN BEJARANO	FECHA	30/12/2020
ID. FIRMA	RXPMw874PFIRMASG8usrLjA0QExsQ0	PÁGINA	3/8

RESUELVO

PRIMERO. Declarar desistidas de su petición las solicitudes de las personas y entidades relacionadas en el **Anexo I** y proceder al archivo de las mismas.

SEGUNDO.- Inadmitir las solicitudes de las entidades relacionadas en el **Anexo II**, por las causas que se especifica para cada una de ellas y proceder al archivo de las mismas.

Notifíquese la presente Resolución, significando que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, o ser impugnada ante la Sala competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la fecha de notificación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124, en relación con el artículo 30 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción contencioso administrativa, respectivamente.

LA DIRECTORA GENERAL DE INNOVACIÓN CULTURAL Y MUSEOS

Fdo. Pía Halcón Bejarano



C/ Levies,17. 41004 Sevilla

Código:RXPMw874PFIRMASG8usrLjA0QExsQ0.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	PÍA HALCÓN BEJARANO	FECHA	30/12/2020
ID. FIRMA	RXPMw874PFIRMASG8usrLjA0QExsQ0	PÁGINA	4/8

ANEXO I
RELACIÓN DE PERSONAS Y ENTIDADES SOLICITANTES DESISTIDAS DE SU PETICIÓN

EXPEDIENTE	ENTIDAD SOLICITANTE	SITUACIÓN	CAUSA
PDWMZ29000020201	KIKO MEDINA, PRODUCCIONES CINEMATOGRAFICAS, SL	DESISTIDO DE SU PETICIÓN	NO PRESENTA ANEXO II
PDWMZ290000202032	MARAÑA ESTUDIO, SL	DESISTIDO DE SU PETICIÓN	NO PRESENTA ANEXO II
PDWMZ290000202035	LA MIRADA OBLICUA	DESISTIDO DE SU PETICIÓN	NO PRESENTA ANEXO II
PDWMZ290000202052	LA ABUELA PRODUCE SLL	DESISTIDO DE SU PETICIÓN	NO PRESENTA ANEXO II
PDWMZ290000202098	SARAO FILMS, S.L.	DESISTIDO DE SU PETICIÓN	NO PRESENTA ANEXO II
PDWMZ2900002020129	JOSE ANTONIO VALIENTE DE SANTIS	DESISTIDO DE SU PETICIÓN	NO PRESENTA ANEXO II
PDWMZ2900002020136	PRODUCCIONES AUDIOVISUALES ATN SOCIEDAD LIMITADA	DESISTIDO DE SU PETICIÓN	NO PRESENTA ANEXO II
PDWMZ2900002020198	INVERCINES 2016 SOCIEDAD LIMITADA	DESISTIDO DE SU PETICIÓN	NO PRESENTA ANEXO II
PDWMZ2900002020228	HIBRIDA	DESISTIDO DE SU PETICIÓN	NO PRESENTA ANEXO II
PDWMZ2900002020243	GERMAN PRIETO ORTEGA	DESISTIDO DE SU PETICIÓN	NO PRESENTA ANEXO II
PDWMZ2900002020260	SIDERA VISUS MUSEUM SOLUTION SL	DESISTIDO DE SU PETICIÓN	NO PRESENTA ANEXO II
PDWMZ2900002020276	ACHERON FILMS SOCIEDAD LIMITADA	DESISTIDO DE SU PETICIÓN	NO PRESENTA ANEXO II
PDWMZ2900002020292	SALVADO MANZORRO MANUEL	DESISTIDO DE SU PETICIÓN	NO PRESENTA ANEXO II
PDWMZ2900002020309	XEREZMANIA PRODUCCIONES SL	DESISTIDO DE SU PETICIÓN	NO PRESENTA ANEXO II
PDWMZ2900002020316	VEGA PAVON EVA MARIA	DESISTIDO DE SU PETICIÓN	NO PRESENTA ANEXO II
PDWMZ2900002020319	OJEDA SACALUGA ALVARO JOSE	DESISTIDO DE SU PETICIÓN	NO PRESENTA ANEXO II
PDWMZ2900002020329	SUMMER FILMS SL	DESISTIDO DE SU PETICIÓN	NO PRESENTA ANEXO II
PDWMZ2900002020381	BABBLA ESTUDIO SL	DESISTIDO DE SU PETICIÓN	DESISTE EXPRESAMENTE EN ANEXO II
PDWMZ2900002020412	ARENAS HARO MIGUEL ANGEL	DESISTIDO DE SU PETICIÓN	NO PRESENTA ANEXO II
PDWMZ2900002020428	MODULA EVENTOS SL	DESISTIDO DE SU PETICIÓN	NO PRESENTA ANEXO II
PDWMZ2900002020446	ODEON IMPERDIBLE SL	DESISTIDO DE SU PETICIÓN	NO PRESENTA ANEXO II
PDWMZ2900002020467	SIMON LEAL ISABEL	DESISTIDO DE SU PETICIÓN	NO PRESENTA ANEXO II
PDWMZ2900002020470	VALLS PEREZ MARIA	DESISTIDO DE SU PETICIÓN	NO PRESENTA ANEXO II
PDWMZ2900002020508	SELA 2009 SOCIEDAD LIMITADA	DESISTIDO DE SU PETICIÓN	NO PRESENTA ANEXO II



C/ Levies,17. 41004 Sevilla

Código:RXPMw874PFIRMASG8usrLjA0QExsQ0.
 Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	PÍA HALCÓN BEJARANO	FECHA	30/12/2020
ID. FIRMA	RXPMw874PFIRMASG8usrLjA0QExsQ0	PÁGINA	5/8

EXPEDIENTE	ENTIDAD SOLICITANTE	SITUACIÓN	CAUSA
PDWMZ290002020514	REINA SILVA JUAN	DESISTIDO DE SU PETICIÓN	NO PRESENTA ANEXO II
PDWMZ290002020540	BLOW STUDIO S L	DESISTIDO DE SU PETICIÓN	NO PRESENTA ANEXO II
PDWMZ290002020560	TORRES GUTIERREZ JESUS MARIA	DESISTIDO DE SU PETICIÓN	NO PRESENTA ANEXO II
PDWMZ290002020573	SACROMONTE FILMS SL	DESISTIDO DE SU PETICIÓN	NO PRESENTA ANEXO II
PDWMZ290002020579	STROKE114 SL	DESISTIDO DE SU PETICIÓN	NO PRESENTA ANEXO II
PDWMZ290002020599	GARRIDO RODRIGUEZ JUAN DE LA CRUZ	DESISTIDO DE SU PETICIÓN	NO PRESENTA ANEXO II
PDWMZ290002020614	RODRIGUEZ ARAGONES CARLOS JAVIER	DESISTIDO DE SU PETICIÓN	NO PRESENTA ANEXO II
PDWMZ290002020627	LEON VILLAR MARIA VICTORIA	DESISTIDO DE SU PETICIÓN	NO PRESENTA ANEXO II
PDWMZ290002020636	VEGA MAYOLIN ANA	DESISTIDO DE SU PETICIÓN	NO PRESENTA ANEXO II
PDWMZ290002020656	LEAL ANGUITA ANA MARIA	DESISTIDO DE SU PETICIÓN	NO PRESENTA ANEXO II
PDWMZ290002020675	ODEON MULTICINES SOCIEDAD LIMITADA	DESISTIDO DE SU PETICIÓN	NO PRESENTA ANEXO II
PDWMZ290002020679	LEAL ENSEÑANZA SL	DESISTIDO DE SU PETICIÓN	NO PRESENTA ANEXO II
PDWMZ290002020682	REDECINE EXHIBICION, SOCIEDAD LIMITADA	DESISTIDO DE SU PETICIÓN	NO PRESENTA ANEXO II
PDWMZ290002020686	MATALASCAÑAS MULTICINES SOCIEDAD LIMITADA	DESISTIDO DE SU PETICIÓN	NO PRESENTA ANEXO II
PDWMZ290002020705	ACAJU COMUNICACION AMBIENTAL SOCIEDAD LIMITADA	DESISTIDO DE SU PETICIÓN	NO PRESENTA ANEXO II
PDWMZ290002020737	REQUENA MARTINEZ ENCARNACION	DESISTIDO DE SU PETICIÓN	NO PRESENTA ANEXO II
PDWMZ290002020740	CENTRO DE EMPRESAS NATJA SOCIEDAD LIMITADA	DESISTIDO DE SU PETICIÓN	NO PRESENTA ANEXO II
PDWMZ290002020743	ALQHAI & ALQHAI SOCIEDAD LIMITADA	DESISTIDO DE SU PETICIÓN	NO PRESENTA ANEXO II
PDWMZ290002020747	DE ALBA ROMERO MARGARITA	DESISTIDO DE SU PETICIÓN	NO PRESENTA ANEXO II
PDWMZ290002020750	MORENO BENITEZ MARIA DEL MAR	DESISTIDO DE SU PETICIÓN	NO PRESENTA ANEXO II
PDWMZ290002020765	FOTO AGENCIA COBERTURA SL	DESISTIDO DE SU PETICIÓN	NO PRESENTA ANEXO II
PDWMZ290002020768	ESCUELA SUPERIOR DE DISEÑO Y ARTE DE ANDALUCIA SL	DESISTIDO DE SU PETICIÓN	NO PRESENTA ANEXO II
PDWMZ290002020800	MARTINEZ CASTILLO DAVID	DESISTIDO DE SU PETICIÓN	NO PRESENTA ANEXO II
PDWMZ290002020815	VISITAS CULTURALES SOCIEDAD LIMITADA	DESISTIDO DE SU PETICIÓN	NO PRESENTA ANEXO II



C/ Levies,17. 41004 Sevilla

Código:RXPMw874PFIRMASG8usrLjA0QExsQ0.
 Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	PÍA HALCÓN BEJARANO	FECHA	30/12/2020
ID. FIRMA	RXPMw874PFIRMASG8usrLjA0QExsQ0	PÁGINA	6/8

EXPEDIENTE	ENTIDAD SOLICITANTE	SITUACIÓN	CAUSA
PDWMZ290002020861	COLLANTES DE TERAN ARROYAL FRANCISCO DE PAULA	DESISTIDO DE SU PETICIÓN	NO PRESENTA ANEXO II
PDWMZ290002020867	BARBARA FIORE EDITORA SL	DESISTIDO DE SU PETICIÓN	NO PRESENTA ANEXO II
PDWMZ290002020886	VALENCIA RODRIGUEZ CARLOS	DESISTIDO DE SU PETICIÓN	NO PRESENTA ANEXO II
PDWMZ290002020895	JUDERIA DE SEVILLA SL	DESISTIDO DE SU PETICIÓN	NO PRESENTA ANEXO II
PDWMZ290002020931	JUR JUR PRODUCTIONS SL	DESISTIDO DE SU PETICIÓN	LA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LA REPRESENTACIÓN LEGAL NO COINCIDE CON EL PRESENTANTE DE LA SUBVENCIÓN
PDWMZ290002020938	TAVORA TEATRO ABIERTO S. C.A.	DESISTIDO DE SU PETICIÓN	NO PRESENTA ANEXO II
PDWMZ290002020948	MUNDOFICCIÓN PRODUCCIONES SL	DESISTIDO DE SU PETICIÓN	NO PRESENTA ANEXO II
PDWMZ290002020954	POLO RUBIO JOSE DAVID	DESISTIDO DE SU PETICIÓN	NO PRESENTA ANEXO II
PDWMZ290002020975	MASSIVE GRAVITY VISUAL EFFECTS SL	DESISTIDO DE SU PETICIÓN	NO PRESENTA ANEXO II
PDWMZ290002020993	MEDINA GARCIA MARCOS VIDAL	DESISTIDO DE SU PETICIÓN	NO PRESENTA ANEXO II
PDWMZ290002020999	VTMEDIA SC	DESISTIDO DE SU PETICIÓN	NO PRESENTA ANEXO II
PDWMZ290020201002	BRAZA CORRALES SAMUEL	DESISTIDO DE SU PETICIÓN	NO PRESENTA ANEXO II
PDWMZ290020201005	SOLUCIONES INMERSIVAS SOCIEDAD LIMITADA	DESISTIDO DE SU PETICIÓN	NO PRESENTA ANEXO II
PDWMZ290020201012	RODRIGUEZ MONTAÑEZ MARIA CARMEN	DESISTIDO DE SU PETICIÓN	NO PRESENTA ANEXO II
PDWMZ290020201037	BECH GOMEZ, FRANCISCO 003719443A S.L.N.E.	DESISTIDO DE SU PETICIÓN	NO PRESENTA ANEXO II
PDWMZ290020201047	NIEVAS TENOR ANA MARIA	DESISTIDO DE SU PETICIÓN	NO ACREDITA REQUISITOS PARA SER BENEFICIARIO: NO COINCIDE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA CON SOLICITANTE
PDWMZ290020201050	RUIZ LOPEZ JOSE FRANCISCO	DESISTIDO DE SU PETICIÓN	NO PRESENTA ANEXO II
PDWMZ290020201055	JUICE MOON SL	DESISTIDO DE SU PETICIÓN	NO PRESENTA ANEXO II
PDWMZ290020201088	ABECERA SL	DESISTIDO DE SU PETICIÓN	NO PRESENTA ANEXO II
PDWMZ290020201114	ANA TORRES SL	DESISTIDO DE SU PETICIÓN	NO PRESENTA ANEXO II
PDWMZ290020201127	A BON FIRE OF SOULS SC	DESISTIDO DE SU PETICIÓN	NO PRESENTA ANEXO II
PDWMZ290020201137	CUCHARERO PALOMO DANIEL	DESISTIDO DE SU PETICIÓN	NO PRESENTA ANEXO II
PDWMZ290020201144	BERMUDEZ GIL MARIO	DESISTIDO DE SU PETICIÓN	NO PRESENTA ANEXO II
PDWMZ290020201150	SUPERNOVA MEDIA PRODUCCIONES SL	DESISTIDO DE SU PETICIÓN	NO PRESENTA ANEXO II
PDWMZ290020201159	GARCIA EXPOSITO JOSE CARLOS	DESISTIDO DE SU PETICIÓN	NO PRESENTA ANEXO II
PDWMZ290020201162	ESPECTACULOS ARMANDO SL	DESISTIDO DE SU PETICIÓN	NO PRESENTA ANEXO II
PDWMZ290020201172	TARIN SANCHEZ JAVIER	DESISTIDO DE SU PETICIÓN	NO PRESENTA ANEXO II
PDWMZ290020201210	ESCUELA DE TECNOLOGÍAS APLICADAS, S.L.	DESISTIDO DE SU PETICIÓN	NO PRESENTA ANEXO II
PDWMZ290020201250	ENCIENDE TELEVISION SOCIEDAD LIMITADA	DESISTIDO DE SU PETICIÓN	NO PRESENTA ANEXO II
PDWMZ290020201271	AMICI MIEI FILMS SOCIEDAD LIMITADA	DESISTIDO DE SU PETICIÓN	NO PRESENTA ANEXO II
PDWMZ290020201281	FESTIVAL EN ORBITA SL	DESISTIDO DE SU PETICIÓN	NO PRESENTA ANEXO II
PDWMZ290020201290	LEMENDU SOCIEDAD LIMITADA	DESISTIDO DE SU PETICIÓN	NO PRESENTA ANEXO II
PDWMZ290020201297	ANDALUZA DE INVERSIONES AUDIOVISUALES SL	DESISTIDO DE SU PETICIÓN	NO PRESENTA ANEXO II
PDWMZ290020201300	ESTUDIO LA MONEDA SOCIEDAD LIMITADA	DESISTIDO DE SU PETICIÓN	NO PRESENTA ANEXO II



C/ Leves,17. 41004 Sevilla

Código:RXPMw874PFIRMASG8usrLjA0QExsQ0.
 Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	PÍA HALCÓN BEJARANO	FECHA	30/12/2020
ID. FIRMA	RXPMw874PFIRMASG8usrLjA0QExsQ0	PÁGINA	7/8



ANEXO II
RELACIÓN DE SOLICITUDES INADMITIDAS

EXPEDIENTE	ENTIDAD SOLICITANTE	SITUACIÓN	CAUSA
PDWMZ290002020729	VALERO ALCAZAR PABLO	INADMITIDO	NO SE CORRESPONDE EL DESARROLLO DEL PROYECTO CON EL SOLICITANTE



C/ Levies,17. 41004 Sevilla

Código:RXPm874PFIRMASG8usrLjA0QExsQ0.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	PÍA HALCÓN BEJARANO	FECHA	30/12/2020
ID. FIRMA	RXPm874PFIRMASG8usrLjA0QExsQ0	PÁGINA	8/8